

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

06 AGO 2015

EX. N° 1286

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Colaboración Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Proyecto "**Alumbrado Peatonal y Sistema de Seguridad Complementario para el Barrio Cívico de Puente Alto**", en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, Denominado "**Seguridad para Todos**".

2) Resolución Exenta N°4724, del 15/07/2015 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

Aprueba Modificación de convenio de fecha 27 de mayo del 2015, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE